INFORME DE ACTIVIDADES
No. 8

Aguazul, 23 de octubre del 2025.

Doctor(a)
YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
SECRETARIO(A) DE HACIENDA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 8 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0195 - MA-CD-SH-188-2025 de 2025-02-07.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NUMERO : 0195
TIPO CONTRATO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO : PRESTAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES GENERALES Y COMO FORTALECIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO DE APOYO DENOMINADO "GESTIÓN FINANCIERA"

VALOR : $72.000.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL : $0,00 MCTE.
VALOR FINAL : $72.000.000,00 MCTE.

PLAZO : DIEZ (10) MESES
PRORROGA :
FECHA INICIO : 2025-02-11
FECHA TERMINACIÓN : 2025-12-10

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
Prestar asesoría a la secretaria de despacho de la Secretaría de Hacienda en lo que corresponde a los actos administrativos de carácter general o particular que se requieran expedir en el marco del procedimiento de fiscalización del proceso de apoyo denominado "gestión financiera" con relación los responsables que presentaron extemporáneamente, presentaron con errores, o no presentaron la información exógena de la vigencia 2022.	Se presto la asesoría jurídica sobre la proyección de los siguientes autos de archivo, emitidos contra los responsables que presentaron extemporáneamente la información exógena del año 2022, sin el pago de la respectiva sanción; 2025-6719, 2025-6720 y 2025-6726.
Asesorar a la líder del proceso de apoyo denominado "gestión financiera" en lo que corresponde a los actos administrativos de carácter general o particular que se requieran expedir en el marco de las obligaciones y/o competencias de la dependencia en lo que corresponde al procedimiento de fiscalización sobre los	Se presto la asesoria jurídica en la proyección de la resolucion sanción por no declarar No 2025-612, 2025-613, 2025-614, 2025-615, 2025-616, 2025-617, 2025-618, 2025-619, 2025-620, 2025-621, 2025-622, 2025-623, 2025-624. 2025-625 y 2025-626, por la no presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio del año 2020. Se presto la asesoria jurídica proyección de los siguientes

contribuyentes omisos del impuesto de industria y comercio de la vigencia 2020.	requerimientos ordinarios contra los contribuyentes que se encuentren omisos en la presentación y pago del impuesto de industria y comercio del año 2020; 2025-271, 2025-272, 2025-273, 2025-274, 2025-275, 2025-276, 2025-277, 2025-278, 2025-279, 2025-280, 2025-281, 2025-282, 2025-283, 2025-284, 2025-285, 2025-286, 2025-287, 2025-288, 2025-289, 2025-290, 2025-291, 2025-292 y 2025-293
Brindar asesoría jurídica a la secretaria de despacho de la dependencia en lo que concierne a los actos administrativos que debe expedir dentro del procedimiento de determinación, en lo que corresponde a los contribuyentes omisos en el pago del impuesto de alumbrado público durante las vigencias; 2022, 2023 y 2024.	Se realizó la revisión jurídica de los siguientes requerimientos ordinarios contra los contribuyentes que se encuentren pendeintes de pago en el impuesto de alumbrado público de los periodos correspondientes de las vigencias 2022, 2023 y 2024; 2025-264, 2025-265, 2025-266, 2025-267, 2025-268.
Asesorar a la secretaria de hacienda respecto de los actos administrativos emitidos dentro del proceso de fiscalización que se debe adelantar contra los contribuyentes que se encuentren en calidad de inexactos en la declaración de los impuestos de; Industria y comercio y alumbrado público, de la vigencia designada por la supervisión.	Se asesoro en la proyección del requerimiento No 2025-269, contra la empresa FERREQUIPOS Y SERVIVIOS DEL CASANARE SAS, por la liquidación incorrecta del impuesto de industria y comercio del año 2020.
Prestar asesoría a la secretaria de despacho de la Secretaría de Hacienda en lo que respecta a los actos administrativos emitidos dentro del proceso de fiscalización contra los contribuyentes que presentaron extemporáneamente las declaraciones de los impuestos de; industria y comercio y alumbrado público, sin la respectiva liquidación de la sanción.	Durante este periodo no se establecieron contribuyentes o responsables que presentaran extemporaneamente las declaraciones del impuesto de industria y comercio
Asesorar a la líder del proceso de apoyo denominado "gestión financiera" realizando la revisión jurídica de los autos de cierre y/o archivo, sobre los expedientes aperturados a los contribuyentes de los impuestos de; Industria y comercio y alumbrado público.	Se presto asesoría jurídica en la proyección de los sguientes autos de archivos sobre los expedientes aperturados a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio; 2025-6721, 2025-6722, 2025-6723, 2025-6724 y 2025-6725
Brindar asesoría jurídica en dar respuesta oportuna a las peticiones, solicitudes de información y/o requerimientos efectuados a la Secretaría de Hacienda que le sean designados por la supervisión, en materia jurídica y/o administrativa.	Durante este periodo no se presentaron peticiones o solicitudes de informacion.
Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Durante este periodo no se asignaron nuevas actividades por el supervisor

Para una ejecución acumulada del contrato 0195 del 76.67%

OBSERVACIONES:

Atentamente,

ADY WILSON RIVERA DIAZ
Contratista